

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8441/99.-

VISTO:

El Expediente N° SPC-2698-L-88 adjunto SOC-2235-S-95, y la Ordenanza N°7547/96, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo aprobó la Ordenanza citada por el cual se otorga en venta al Señor Sergio Mario Suarez DNI N°12.066.279 el excedente de terreno identificado como Lote B, Manzana 28-A de la Chacra 51 cuya Nomenclatura Catastral es 09-20-064-5708;

Que analizada en el Organo Ejecutivo Municipal la citada ordenanza se observó que las medidas consignadas en el Artículo 1° de la misma no coinciden con las reales;

Que al respecto la Dirección de Tierras Fiscales propone a fojas 57 la redacción de un nuevo Artículo 1° en reemplazo del ya mencionado;

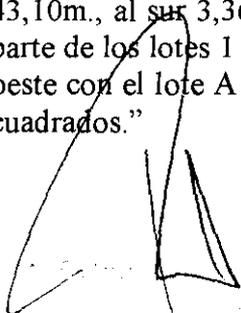
Que la Comisión Interna de Obras Públicas en su Despacho N° 030/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza, que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 02/99, celebrada por el Cuerpo el 26 de febrero del corriente año;

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal;

**EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): MODIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza N°7547/96 el que quedará ----- redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: AUTORIZAR al Organo Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor SERGIO MARIO SUAREZ, DNI.N°12.066.279, una fracción de terreno denominada: EXCEDENTE LOTE B, MANZANA 28-A DE LA CHACRA 51, Nomenclatura Catastral 09-20-64-5708, que mide: al norte 3,43m., al este 43,10m., al sur 3,36m., y al oeste 43,10m., Linda: al norte con calle Alderete, al este con parte de los lotes 1 y 2 de la manzana 27, al sur con Pasaje Piloto Fluvial B° Villarino, y al oeste con el lote A de la manzana 28-A, encerrando una superficie total de 146,32 metros cuadrados.”



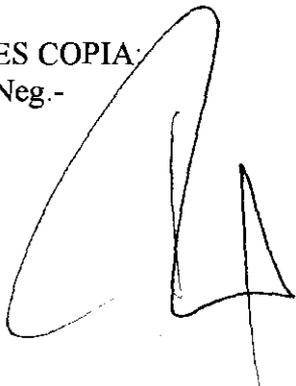
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE N° SPC 2698-L-88 Y SOC 2235-S-95).-

ES COPIA:
Neg.-

FDO: REINA
GAITAN.-



Ordenanza Municipal No	8441	/19	99
Promulgada por Decreto No	0349	/19	99
Expte. No	SPC-2698 L. 88 y Apoy.		
Obs.:			